BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA 1
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 67/2015

Asunción, 22 de julio de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 33/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios" para el Banco Nacional de Fomento.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 33/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 del 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 420/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, con **Expediente Nº 314127** de fecha 21 de mayo de 2015 y se publicó con **ID Nº 287673.**

El BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 28 de mayo de 2015.

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: PARMALAT PARAGUAY S.A., EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DISTRIBUIDORA R.M.B. de Maria Mercedes Caballero y N & S IMPORT EXPORT de Nelson Roberto Soria.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto, 9 de junio de 2015 presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: **MARINA DEL SOL S.R.L.; S & N Import – Export de Sergio Mendieta Martínez; 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.; DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero; TRES REYES S.A. y EL CASTILLO S.A.,** procediéndose a la apertura de los mismos dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta con el siguiente resultado:

Propuestas Económicas:

- OFERENTE: MARINA DEL SOL S.R.L.

Lote N° 1 – Leche Entera	
➢ Precio Total	Gs. 97.500.000.-
Lote N° 2 – Varios	
➢ Precio Total	NO COTIZA.-

- Adjunta 1 (una) muestra de leche de 1 litro.

- OFERENTE: S & N Import – Export de Sergio Mendieta Martínez

Lote N° 1 – Leche Entera	
➢ Precio Total	Gs. 115.000.000.-
Lote N° 2 – Varios	
➢ Precio Total	NO COTIZA.-

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIA LOPEZ HENEBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLOREN
Miembro
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- OFERENTE: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Lote N° 1 – Leche Entera	
Precio Total	Gs. 126.562.500.-
Lote N° 2 – Varios	
Precio Total	Gs. 11.752.600.-
Precio Total de los Lotes	Gs. 138.315.100.-

- OFERENTE: DISTRIBUIDORA R.M.B. de Maria Mercedes Caballero

Lote N° 1 – Leche Entera	
Precio Total	Gs. 111.875.000.-
Lote N° 2 – Varios	
Precio Total	Gs. 11.832.700.-
Precio Total de los Lotes	Gs. 123.707.700.-

- OFERENTE: TRES REYES S.A.

Lote N° 1 – Leche Entera	
Precio Total	Gs.112.500.000.-
Lote N° 2 – Varios	
Precio Total	Gs. 15.373.100.-
Precio Total de los Lotes	Gs. 127.873.100.-

- OFERENTE: EL CASTILLO S.A.

Lote N° 1 – Leche Entera	
Precio Total	Gs. 102.500.000.-
Lote N° 2 – Varios	
Precio Total	NO COTIZA.-

- Adjunta 1 (una) muestra de leche de 1 litro.

Observaciones:

- El Señor Carmelo Maciel, representante de la firma S & N Import – Export deja expresa constancia que la firma TRES REYES S.A. menciona en su garantía de mantenimiento de oferta a la empresa BELTROM S.A. no así a la empresa presentada en el Acto de Apertura.

- Igualmente, el señor Derlis Pascotini, representante de la firma EL CASTILLO S.A. deja expresa constancia que la empresa MARINA DEL SOL S.R.L. presenta en su constancia de SIPE N° 1.352.272 los siguientes documento vencidos:
  a) Balance General y Estado de Resultado.
  b) Impuesto a la Renta – Resumen de Producción.

- **CUESTION PREVIA**

En relación a la observación realizada por el representante de la firma S & N Import-Export, este comité considera dicho error u omisión como un error formal dentro de un documento sustancial por no pretender confundir al evaluador.

Por otra parte con relación a las observaciones realizadas por el representante de la firma EL CASTILLO S.A., aclaramos que dichos documentos son de carácter formal, los cuales serán solicitados al oferente durante el proceso de evaluación.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente suscritos y completados, que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas estén debidamente extendidas, así como las presentaciones de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatándose **que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORI Miembro Comité de Evaluac

DINA SOLEDAD MONCELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Solicitud de Muestras: "El oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas, en caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la Apertura de Sobres, para la presentación de las mismas".

LOTE Nº 1 "LECHE ENTERA"

Los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L. y EL CASTILLO S.A.**, presentaron sus muestras para el lote Nº 1 "leche entera" junto con su oferta. Sin embargo, los oferentes S & N Import – Export de Sergio Mendieta Martínez, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero presentaron sus muestras después de la apertura de oferta.

Por otro lado, el oferente TRES REYES S.A. **no presentó** muestras de lo ofertado. Por tal motivo se procede a **rechazar su oferta.**

- **"La verificación de las muestras será realizada por la Dependencia solicitante, constatando si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a la presentación del envase, el kilaje y el vencimiento del producto, como así también verificar si el producto cuenta con la habilitación de los (R.E) y (R.S.P.A)".**

Por nota BNF CEO Nº 112 y 147 de fecha 15 y 26 de junio de 2015, respectivamente las muestras presentadas por los oferentes MARINA DEL SOL S.R.L., EL CASTILLO S.A., S&N Import – Export de Sergio Mendieta Martínez, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero para el presente lote fueron remitidas a la Dirección de Administración para verificar si las mismas se ajustan a lo exigido en la especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por nota de fecha 17 y 29 de junio de 2015, la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración informó cuanto sigue: *"La muestra recibida de la firma MARINA DEL SOL S.R.L., (bebida láctea semidescremada UAT con Vitamina A y D3, SOMBERG)* ***la misma no se adecua a las Especificaciones Técnicas*** *del referido llamado, por tratarse de Bebida Láctea. Las muestras presentadas por las firmas EL CASTILLO S.A., S&N Import – Export de Sergio Mendieta Martínez, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero* ***se ajustan a las especificaciones técnicas****"*, del referido llamdo.

Con base al informe de la División de Servicios Generales se procede a descalificar la oferta presentada por la firma MARINA DEL SOL S.R.L. para el Lote Nº 1.

LOTE Nº 2 "VARIOS"

Los oferentes 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero presentaron sus muestras después de la apertura de sobre de ofertas.

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó las muestras presentadas por los oferentes para el Ítem Nº 2 constatándose cuanto sigue:

- ✓ 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.: las muestras presentadas para los ítems 8, 10 y 12 no se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a la presentación del envase según el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado (Muestras presentadas)	Marca y Procedencia de muestra presentada	Marca y Procedencia ofertada
8	Té de boldo, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno.	Té de boldo, en cajas de 25 saquitos de 2 gramos cada uno.	Te Guaraní Nacional	Te Guaraní Nacional
10	Té mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno.	Té mezcla de té negro y saborizante natural idéntico a Bergamota con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos de 2 gramos cada	Supremo Chileno	Supremo Chileno

		uno.		
12	Mate cocido de yerba mate con sabor tradicional, en cajas de 25 saquitos de 3 gramos cada uno.	Mate cocido de yerba mate con sabor tradicional, en cajas de 25 saquitos de 2 gramos cada uno.	Abuelita Nacional	Abuelita Nacional

✓ DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero: las muestras presentadas para los ítems 7, 8, 9 y 10 no se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a la presentación del envase según el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado(Muestras presentadas)	Marca y Procedencia de muestra presentada	Marca y Procedencia ofertada
7	Té de manzanilla, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno.	Té de manzanilla, en cajas de **20 saquitos** de 1 gramo cada uno.	**Supremo Chilena**	Suprema Argentina
8	Té de boldo, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno.	Té de boldo, en cajas **de 20 saquitos** de 1 gramo cada uno.	**Supremo Chilena**	Suprema Argentina
9	Té de 8 hierbas con componentes de anís-hinójo-menta-pipinita-manzanilla-romero de castillo-salvia, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno.	Té de 8 hierbas con componentes de anís-hinójo-menta-pipinita-manzanilla-romero de castillo-salvia, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno.	**Supremo Chile**	Suprema Argentina
10	Té mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno.	Té verde Premium, en cajas de 20 saquitos de 2 gramo cada uno.	**Supremo Chile**	Suprema Argentina

De la evaluación realizada a las ofertas y muestras presentadas por los oferentes 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero, se concluye que **ninguno cumple con las especificaciones técnicas y requisitos del presente llamado**. Por tal motivo, se procede **a rechazar sus ofertas** para el Lote Nº 2, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR LOTE.**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza la oferta presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.., para el lote Nº 1 "LECHE"** El resultado del estudio mencionado se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación
Miembro Comité de Evaluación
BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
F. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

III. Otros Documentos.	Cumple No cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, en los últimos 3 (tres) años (2012,2013 y 2014) por la provisión de productos alimenticios. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 22 de julio de 2015.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma EL CASTILLO S.A., constatándose que el monto de su oferta se ajusta a lo establecido en el PAC ejercicio 2015 y que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 246/2015 de fecha 23 de abril de 2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, economicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente: EL CASTILLO S.A.

Ítem*	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
(LOTE 1) LECHE ENTERA									
1-	50131702 -011	Leche ENTERA Larga Vida – Tetra Brick UAT x 1 Litro.	Parmalat	Nacional	Litros	25.000	Cajas de Tetra Brick x 1 Litro	4.100	102.500.000.-

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la Contratación Directa CD Nº 33/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios" para el Banco Nacional de Fomento", cuanto sigue:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HENEBIA Miembro Comité de Evaluación — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación — P. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- ✓ Adjudicar el LOTE Nº 1 "LECHE", a la firma EL CASTILLO S.A., en la suma de G. 102.500.000.- (Guaraníes ciento dos millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de ofertas y a la propuesta de adjudicación.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO** el LOTE Nº 2 "VARIOS", por no cumplir ninguno de los oferentes con las especificaciones técnicas, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

23 JUL. 2015